

Santa Fe, 10 de agosto de 2023

VISTO el Expte. CD N° 080/2023, caratulado **Carrera Académica: Funciones Sustantivas**, iniciado por Secretaría Académica, y

CONSIDERANDO:

Que la Ord. CS N° 1385 establece que las Redesignaciones por Carrera Académica para Profesores que fueron designados con una Dedicación Simple en Asignaturas de 2 (DOS) o 3 (TRES) horas y se encuentren actualmente frente a una única Comisión conservarán su Dedicación completa.

Que, a los efectos de dar cumplimiento efectivo a lo indicado en el párrafo anterior, por Resolución expresa del Consejo Directivo, se le asignará al Profesor Funciones Sustantivas de la Universidad, las que deberán ser evaluadas dentro del proceso de Carrera Académica.

Que la **Asignatura Tecnología del Calor** tiene un régimen Anual con una carga de 3 horas semanales/anual.

Que, a tal efecto, el Director del **Departamento Ingeniería Mecánica** ha propuesto Funciones Sustantivas al Profesor a cargo de esta Asignatura.

Que la caducidad de las tareas asignadas implicará la redesignación de nuevas funciones hasta tanto se dé cumplimiento del vencimiento de la Designación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al **Ing. RUSILLO, Sebastián Lucas (DNI 23814978 – Legajo UTN 40240)** en el cargo de **Profesor Adjunto Ordinario** de la Asignatura **Tecnología del Calor** de 3 hs sem/anual con **1 Dedicación Simple**, las siguientes Funciones Sustantivas:

- Director del Grupo GIMA.
- Planificación y realización de visitas técnicas de la cátedra.
- Trabajos de extensión en empresas referidas a la cátedra.

ARTÍCULO 2º.- Considerar las mencionadas tareas al momento de ser evaluado en el proceso de Carrera Académica y a fin de ser redesignado con idéntica dedicación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 325

gfa
RRLL
EJD